

Bogotá D.C, Julio 02 de 2024

Señora MARITZA NOTIVEÑO CARAVALI Secretaria de actas Comisión tercera fiscal de bienes y contratos Concejo Distrital de Buenaventura Buenaventura, Valle del Cauca concejodistritalbuenaventura@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CONCEJO BUENAVENTURA: OFICIO 123-36-01-06

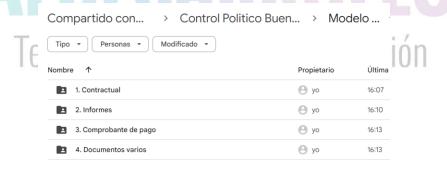
Cordial saludo,

En respuesta al asunto en referencia se envía la información solicitada por el honorable Concejo Distrital de Buenaventura de los siguientes proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías.

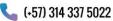
 BPIN 2019761090507 "Implementación de un Modelo TIC en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Buenaventura", se remite información que se indica a continuación, se remite información como contrato, informe solicitada como Documentos contractuales, informes, Informe final de la Interventoría, Comprobante de pago y documentos varios.

Adjunto link del drive donde reposan los documentos indicados anteriormente:

https://drive.google.com/drive/folders/1zbyBJU83Xo8KRbV0hNVTuUQzV8jpgga8





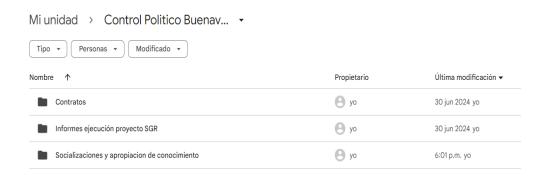






BPIN 2022761090121 "Fortalecimiento de las Herramientas de Planificación cartográficas y tecnológicas para el distrito de buenaventura - departamento de valle del cauca", se remite información solicitada como contratos, informes, socialización comunidad, cronograma.

https://drive.google.com/drive/folders/14OLuh5lo64DuBSG\_ByvzzNZQ4gmvYR2j? usp=drive\_link



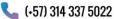
"BPIN 2021761090525 "Fortalecimiento del nivel de inglés en niños, niñas y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales de la ET de Buenaventura"

Proyecto actualmente desaprobado automáticamente, por la no apertura de procesos contractuales en 12 meses, con un tiempo inicial de 6 meses y prorroga hasta 12 meses.

El día 07 de octubre de 2021, se radicó en la Alcaldía Distrital de Buenaventura la solicitud de ajuste al proyecto BPIN 2021761090525. Ajuste para realizar una adición de recursos al proyecto soportado en el aumento de la inflación del país que afectó el valor de alimentos, transporte, la dotación de tecnología y elementos de obra, así como también falta de planeación en el presupuesto del proyecto. Lo anterior requería modificar el valor del proyecto inicialmente aprobado y es la entidad Alcaldía Distrital de Buenaventura que aprobó el proyecto quien tiene la competencia para aprobar este tipo de ajustes en el marco del Acuerdo 7 de 2022 expedido por el DNP.

Del mismo modo, el día 10 de octubre de 2022, se solicita prórroga para iniciar ejecución del proyecto a la Alcaldía Distrital de Buenaventura de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 4.5.2.7. del Acuerdo 7 de 2022 se entiende por "causas no atribuibles a la entidad ejecutora" aquellas asociadas a casos fortuitos o de fuerza mayor, procesos, procedimientos, trámites, licencias o permisos cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor".









Que se radica solicitud de una tercera prorroga el 04 de abril de 2023, la cual fue concedida y oficializada por la entidad territorial a través del decreto No. 0080 de 10 de abril de 2023, a la espera de una decisión de la Alcaldía Distrital de Buenaventura sobre la adición de recursos para garantizar el inicio del proceso de ordenación del gasto.

Sin embargo, lo detallado son procesos, procedimientos y trámites que no depende de la entidad ejecutora ALDESARROLLO, e imposibilitó el cumplimiento de requisitos y la apertura de un proceso contractual al no tener garantías que posibilitará el cumplir con los objetivos, indicadores y alcance del proyecto, por esta razón ALDESARROLLO no fue ejecutora del proyecto y la entidad territorial al no tener ningún proceso contractual con apertura en 12 meses realiza la liberación automática de recursos SGR.

Frente a la reunión del día de mañana convocada por el Honorable Concejal TIMOTEO RUIZ MANYOMA nos permitimos informar que en representación de Aldesarrollo en calidad de Interventor asistirá la persona que se indica a continuación:

Jaime Ángel Londoño

CC. 94486559

Correo electrónico: Regional.occidente@aldesarrollo.gov.co

Cel. 3175019457

Atentamente

MAURICIO MUÑOZ GONZALEZ Director Nacional de Provectos Supervisor Proyecto de Inversión **ALDESARROLLO** 

mauricio.munoz@aldesarrollo.gov.co



